



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

09 SET. 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2583 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-La **Providencia N° 9.959**, de fecha 25 de agosto de 2022, ingresada por Verónica Vega Mellado quien solicita al Sr. Alcalde permiso para realizar una fiesta a beneficio en ayuda de personas afectadas por incendio para el día sábado 10 de septiembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Copia cédula de identidad de Verónica Vega Mellado.
- ✚ Cartola hogar Registro Social de Hogares folio 30677195 de Verónica Vega Mellado.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** para la realización de Evento a Beneficio en ayuda de personas afectadas por incendio ocurrido el 23 de agosto de 2022.

2.- El evento se realizará el día 10 de septiembre de 2022 con horario desde las 18:00 hasta las 02:00 horas de la madrugada del día siguiente en la Multicancha de la Villa José Miguel Carrera comuna de Buin.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interésado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU